

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 1 de 14

Fecha de Emisión del Informe	Día	10	Mes	2	Año	2026
-------------------------------------	-----	----	-----	---	-----	------

Número de Informe:	3/3
Nombre:	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP tercer cuatrimestre 2025.
Objetivo:	Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 de la Presidencia de la República “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”.
Alcance:	<p>La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento realiza en cada vigencia informes cuatrimestrales de seguimiento al programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>El seguimiento se efectúa con corte del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2025 y las evidencias presentadas que soportan la realización de la actividad.</p> <p>Este informe presenta un análisis y evaluación cuatrimestral, con el fin de determinar si las actividades inscritas en los cuatro (4) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP se están ejecutando de acuerdo con la meta y periodo programado por cada cuatrimestre.</p>
Periodicidad:	<p>El informe se debe realizar tres (3) veces por vigencia con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada anualidad.</p> <p>En esta oportunidad el informe corresponde al tercer cuatrimestre de 2025 con corte a 31 de diciembre.</p>

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo que aplica para la realización del informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública:

- Ley 87 de 1993 noviembre 29 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2°.
- Ley 2195 de 2022 enero 18 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", artículo 31.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 14

- Decreto 1122 de 2024 agosto 30 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (última fecha de actualización 15 de junio de 2023)”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República (última fecha de actualización 12 de mayo de 2023)”.

De igual manera, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 mayo de 2018.
- Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, versión 7, agosto de 2025, numeral 6.3.6 Monitoreo, evaluación, auditoría y mejora página 153.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 6, diciembre 2024, Dimensiones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 con sus respectivas políticas.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre 2023.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de evaluación y seguimiento está alineado con las siguientes dimensiones, políticas y atributos:

1º Dimensión Talento Humano

Política de gestión estratégica o incluye las rutas de creación de valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas. Se puede plantear que una entidad que implemente acción efectiva en todas estas rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de GETH (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y ruta del análisis de datos)

Política de integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de: la apropiación de los valores del servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 14

Atributo de calidad: Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.

2º Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de planeación institucional, se articula a través de sus tres modalidades: Plan estratégico sectorial, plan estratégico institucional y plan de acción anual. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Política de compras y contratación pública, su finalidad es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Atributo de calidad: Metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor.

Articulada con los planes de desarrollo nacional o territorial según sea el caso y el Direccionamiento Estratégico.

Resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas.

Coherente con las metas y objetivos de la entidad.

Cumplimiento de la Planeación Estratégica.

3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación tiene como objetivo fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Política de servicio al ciudadano, su propósito es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, su finalidad es facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado, mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, la simplificación,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 14

estandarización, eliminación, optimización y automatización de otros procedimientos administrativos (OPAS) y la implementación de consultas de acceso a información pública

Política de participación ciudadana en la gestión pública, consiste en orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación (incluyendo la rendición de cuentas) de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de seguridad digital busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Política de defensa jurídica, busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

Atributo de calidad: La promoción de espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora.

Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos

El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.

4^a Dimensión: Evaluación de Resultados

Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional tiene como una de sus finalidades aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados. Por tanto, los resultados del seguimiento y evaluación permiten definir recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 14

Atributo de calidad: aplican los 12 atributos inscritos en el manual operativo MIPG.

5º Dimensión: Información y comunicación

Política de gestión documental (política de archivos y gestión documental), su propósito es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de gestión de la información estadística busca que las Entidades generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

Atributo de calidad: Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

Gestión de la información que asegura la conservación de la memoria institucional y la evidencia en la defensa jurídica de la entidad.

Información segura que no se afecta durante los procesos de producción, análisis, transmisión, publicación y conservación.

7º Dimensión: Control Interno alineado con los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI y su articulación entre las diferentes líneas de defensa para la evaluación y seguimiento integral del Sistema de Control Interno.

Política de control interno, desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Atributo de calidad: aplican los 8 atributos definidos en el manual operativo MIPG.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 14

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública tiene como objetivo determinar si cada una de las actividades registradas en los cuatro (4) componentes que lo conforman, se están ejecutando de acuerdo con las metas programadas y períodos de tiempo establecidos para cada una.

Este informe va dirigido a la alta dirección y los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como, a todos los grupos de interés y ciudadanía en general a través de su publicación en la página web institucional en cumplimiento de las normas establecidas para tal fin.

El presente informe compete al seguimiento del tercer cuatrimestre de 2025, donde se establece el porcentaje de cumplimiento de las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente a la vigencia 2025, que contribuya al fortalecimiento del sistema de control interno en la gestión institucional y el mejoramiento continuo de los procesos

4. CONTEXTO DEL INFORME.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, establece que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual publicarán en la página web de la respectiva entidad las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación de esta actividad a través de la herramienta denominada “Matriz de seguimiento al programa de transparencia y ética pública PTEP”, la cual se diseña con base en plan de ejecución y seguimiento 2025 elaborado y actualizado por la Oficina Asesora de Planeación (publicado en la página web institucional con fecha 31 de enero de 2025). De igual manera, se tiene como insumo la información y evidencias enviadas por las dependencias responsables de ejecutar lo descrito en cada una de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública 2025.

El programa de transparencia y ética pública 2025 está compuesto por 4 componentes y 47 actividades a ejecutar.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

En cumplimiento a lo programado por la Oficina de Control Interno OCI y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de enero de 2026 se realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades registradas en los cuatro (4) componentes instituidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 14

Metodología: Para la realización de esta actividad se tuvo en cuenta lo siguiente:

Planeación y comunicación del seguimiento: La Oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento procede al inicio de la actividad concerniente al seguimiento y evaluación del programa de transparencia y ética pública PTEP tercer cuatrimestre 2025, a través de requerimiento efectuado en correo electrónico del 4 de diciembre de 2025, enviado a la Oficina Asesora de Planeación OAP quién es la encargada de efectuar la solicitud de la información y evidencias a las dependencias responsables del avance y ejecución de las actividades inscritas en el PTEP tercer cuatrimestre 2025. La OAP dentro de sus compromisos tiene a su cargo la responsabilidad de realizar la consolidación, monitoreo y evaluación inicial a dicho plan y posteriormente enviarlo a la OCI para que ejecute el respectivo seguimiento y evaluación definitiva.

Recopilación de información: En el citado correo electrónico, la Oficina de Control Interno OCI informa lo referente a la realización del seguimiento al programa de transparencia y ética pública correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025 (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC). Así mismo, le indica a la OAP que la información deben ser enviada a más tardar el martes 23 de diciembre de 2025, acompañada de las evidencias que las soporten. De igual manera, le recuerda que, si vencido el plazo no se allega la información y su evidencia anexa, la jefatura de la oficina de control interno reportará en el informe dicho acontecimiento.

En atención a esta solicitud, la Oficina Asesora de Planeación dio cumplimiento con lo requerido por la OCI mediante de correo electrónico de respuesta enviado en la fecha estipulada.

Revisión documental: Para efectuar la revisión de la información, se tiene en cuenta el plan de ejecución y seguimiento 2025 publicado en la página web institucional con fecha 31 de enero de 2025 que en su contenido tiene inscrita información relacionada con el programa de transparencia y ética pública PTEP 2025 acordado, concertado y aprobado con cada dependencia responsable de su avance o cumplimiento. Como evidencia de lo descrito, se adjunta captura de pantalla de la publicación en la página web institucional, así:

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/plan-de-ejecucion-y-seguimiento-2025/

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 14

unidadvictimas.gov.co/informes-proyectos-y-planes/ Verifica que eres tú

GOV.CO UNIDAD EN LÍNEA

Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su término de búsqueda aquí... Verifica que eres tú

Informes, Proyectos y Planes
Unidad para las Víctimas

+ Informes de gestión
- Año 2025

Proyectos de inversión 2025

Planes 2025

 Plan de Ejecución y Seguimiento 2025
Fecha publicación: enero 31, 2025

unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/plan-de-ejecucion-y-seguimiento-2025/ Verifica que eres tú

GOV.CO UNIDAD EN LÍNEA

Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su término de búsqueda aquí... Verifica que eres tú

Documentos Bibliotecas • Plan de Ejecución y Seguimiento 2025

 PLANES
Plan de Ejecución y Seguimiento 2025
Descargar documento
Fecha publicación: 31/01/2025 9:00 am

Reseña:
Plan de Ejecución y Seguimiento 2025

49	A	B	C	Aplicar la percepción para medir servicio y convivencia
			3.3.3	

Estamos en línea 

Verificación y análisis de la información: El equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno OCI realiza la verificación y análisis de la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades programadas en el PTEP 2025, en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

Elaboración y publicación del seguimiento: En cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente, la Oficina de Control Interno elabora y publica en la página web institucional con fecha 16 de

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 9 de 14

enero de 2026 el seguimiento realizado al programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente al tercer cuatrimestre de 2025. Como evidencia, se anexa captura de pantalla de la publicación en el menú “Control interno”, así:



Para una mejor comunicación entre entidades de control se crea el siguiente correo electrónico oficial oficinacontrolinterno@unidadvictimas.gov.co el cual se encuentra dirigido a Entes de Control y Oficina de Control Interno de orden Estatal.

- 2026

4.7. Informes de Gestión, evaluación y auditoría.

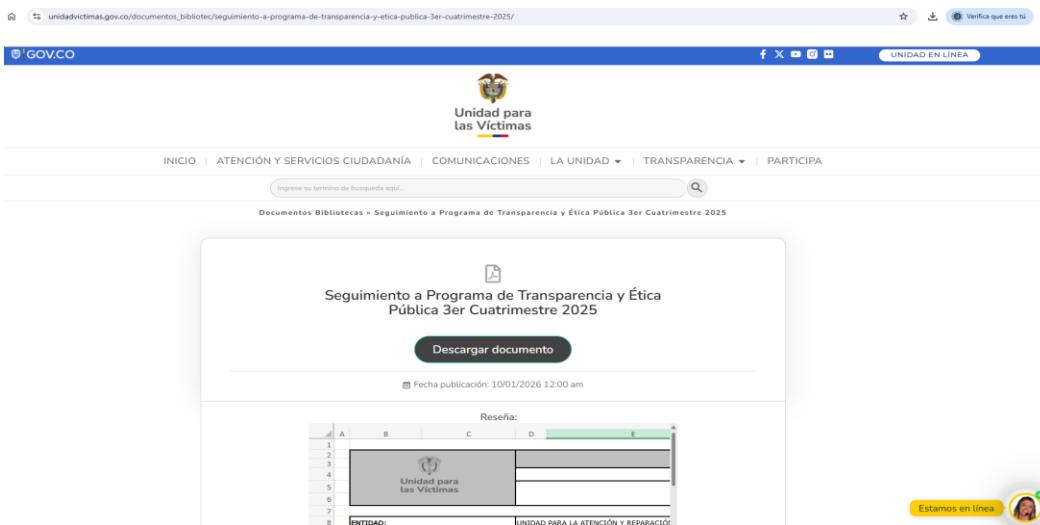
- + 4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales
- 4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

[Informe de Seguimiento de Austeridad para el Cuarto Trimestre de 2025](#)
Fecha publicación: 20/10/2025

[Informe de Riesgos de Corrupción tercer Cuatrimestre 2025](#)
Fecha publicación: 15/10/2025

[Seguimiento a Programa de Transparencia y Ética Pública 3er Cuatrimestre 2025](#)
Fecha publicación: 10/10/2025

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/seguimiento-a-programa-de-transparencia-y-etica-publica-3er-cuatrimestre-2025/



Seguimiento a Programa de Transparencia y Ética Pública 3er Cuatrimestre 2025

Descargar documento

Fecha publicación: 10/01/2026 12:00 am

Reseña:	
ENTIDAD:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN

Estamos en línea 

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

En razón a que la normatividad que estaba vigente para los seguimientos al programa de transparencia y ética pública PTEP vigencias 2023 y 2024 (Ley 2195 de 2022) presentó modificación a través del Decreto

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 10 de 14

1122 de 2024 de la Presidencia de la República “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”, para este informe no se puede elaborar un análisis de comportamiento histórico donde se establezca un comparativo entre vigencias en la variabilidad porcentual del periodo objeto de análisis, toda vez que el número total de componentes fue reestructurado. No obstante, vale precisar que, la información descrita en este documento sirve de línea base para el análisis de comportamiento histórico de los siguientes informes que se realicen en las próximas vigencias.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Una vez efectuado el análisis porcentual del nivel de cumplimiento del programa de transparencia y ética pública vigencia 2025, se evidencian posibles riesgos que pueden afectar la gestión de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se relacionan a continuación:

- a) En el proceso de verificación, análisis, evaluación y seguimiento de las 47 actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2025, se observa que éstas no se encuentran registradas en el plan de acción 2025 y SIPLAN+. Este escenario genera dificultad en el trabajo que realiza la oficina de control interno, debido a que no se cuenta con la información específica y veraz que permita confrontar las metas o productos de acuerdo con la programación y periodo de tiempo establecido para cada actividad (mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual) que sirva de base o referencia para determinar si están cumpliendo o no con los avances y ejecución de cada una. Por consiguiente, la responsabilidad del porcentaje de cumplimiento de la meta programada a 31 de diciembre de 2025 determinado por la Oficina de Control Interno compete a la Oficina Asesora de Planeación mientras dicha dependencia no elabore e implemente una estrategia que contribuya al trabajo de seguimiento y evaluación cuatrimestral que realiza la OCI (cada vigencia) en cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- b) De las cuarenta y siete (47) actividades que aplican para el seguimiento al PTEP vigencia 2025, diez (10) presentan nivel de avance insatisfactorio, equivalente al 21% del total de actividades.
- c) De las 10 actividades que se encuentran en el nivel insatisfactorio, 5 no registran avance (0%) y 5 presentan avance del 50%.
- d) Tres (3) actividades registran nivel de avance aceptable, lo que equivale a 6% de la totalidad de actividades, de las cuales, 2 muestran 60% de cumplimiento y 1 el 80%.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

De conformidad con las normas establecidas para tan fin, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas en los componentes que conforman el programa de transparencia y ética pública PTEP con corte a 31 de diciembre de 2025. Por

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 14

consiguiente, se tiene que, en el citado programa se encuentran inscritos cuatro (4) componentes y cuarenta y siete (47) actividades, así:

1. Administración de riesgo.

- 1.1. Tres (3) acciones estratégicas.
- 1.2. Ocho (8) actividades.

2. Redes y articulación.

- 2.2. Dos (2) acciones estratégicas.
- 2.3. Cuatro (4) actividades.

3. Estado abierto.

- 3.1. Tres (3) acciones estratégicas.
- 3.2. Veinticuatro (24) actividades.

4. Iniciativas adicionales.

- 4.1. Cuatro (4) acciones estratégicas.
- 4.2. Once (11) actividades.

Acto seguido, la Oficina de Control Interno efectúa la verificación y análisis de las cuarenta y siete (47) actividades programadas para la vigencia 2025, de acuerdo con la información remitida por cada una de las dependencias responsables de su ejecución, las evidencias enviadas y el reporte registrado en SIPLAN+, donde se concluye que, a 31 de diciembre de 2025:

1. Treinta y cuatro (34) actividades presentan cumplimiento con nivel satisfactorio, equivalente al 72.34%.
2. Tres (3) actividades registran cumplimiento con nivel aceptable, equivalente al 6.38%.
3. Diez (10) actividades muestran cumplimiento con nivel insatisfactorio, equivalente al 21.28%.

1. Nivel satisfactorio

Las treinta y cuatro (34) actividades alcanzan nivel de cumplimiento satisfactorio del 100%. No obstante, cinco (5) de éstas se cumplieron de manera extemporánea teniendo en cuenta la fecha de inicio y finalización establecida para cada una en el PTEP 2025.

2. Nivel aceptable

De las tres (3) actividades:

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 14

- ❖ Dos (2) presentan cumplimiento con nivel aceptable del 60%.
- ❖ Una (1) registra cumplimiento con nivel aceptable del 80%.

3. Nivel insatisfactorio

De las diez (10) actividades:

- ❖ Cinco (5) no presentan cumplimiento (0%).
- ❖ Cinco (5) muestran cumplimiento con nivel insatisfactorio del 50%.

Como evidencia de lo anteriormente descrito, se anexa captura de pantalla que contiene la información del consolidado del seguimiento al PTEP con corte a 31 de diciembre de 2025, representada en la matriz denominada “Programa de transparencia y ética pública PTEP 2025”, así:

 Unidad para las Víctimas		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2025				
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS				
Nivel y Porcentaje (%) de Cumplimiento 3er Cuatrimestre 2025		Componentes				
		Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Total
1 Satisfactorio	Entre 90% y 100%	6	2	17	9	34
2 Aceptable	Entre 60 y 89%	0	0	3	0	3
3 Insatisfactorio	Menor de 60%	2	2	4	2	10
Total Actividades PTEP 2025		8	4	24	11	47

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

A través de la matriz “Seguimiento al programa de transparencia y ética pública 2025”, la Oficina de Control Interno consolida, analiza y evalúa la información reportada por cada dependencia responsable de ejecutar las actividades de su competencia y las confronta con las evidencias previamente verificadas, con el fin de determinar si éstas cumplen con los criterios de certeza requeridos.

Con base en el resultado de la evaluación y seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se tiene que a 31 de diciembre de 2025 el 72% de las actividades programadas se ejecutaron de manera satisfactoria. Sin embargo, con el propósito de alcanzar un mayor nivel de cumplimiento en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2026, es importante que se tenga en cuenta algunas consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Realizar un análisis detallado de las actividades a inscribir en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2026 antes de realizar la respectiva aprobación y formalización de éstas, con el fin de evitar que se presenten novedades relacionadas con ajustes o correcciones continuas en cuanto a solicitudes de cambios por parte de las dependencias asignadas como responsables de su avance y cumplimiento, toda vez que esta situación genera incertidumbre acerca de un apropiado proceso de concertación, planeación y programación.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 14

2. Continuar y consolidar la gestión estratégica utilizada por las dependencias que obtuvieron nivel de cumplimiento satisfactorio en 34 actividades de las 47 programadas en el PTEP 2025 (equivalente al 72%), con el propósito de incrementar los porcentajes de avance y ejecución en los seguimientos a realizar en la vigencia 2026.
3. Implementar una estrategia eficaz y efectiva que contribuya al fortalecimiento en el diseño de una planeación adecuada en la organización de la programación de metas o productos a establecer en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2026, con el objetivo de no reincidir en el incumplimiento de actividades con porcentajes de avance y ejecución insatisfactorio o aceptable como se presentó en los seguimientos al PTEP 2025.
4. Establecer compromisos para el envío oportuno de la información y evidencias a la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con las metas y períodos de tiempo estipulado para cada una, con el objetivo de impedir su incumplimiento.
5. Considerar la posibilidad de que las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública 2026 se registren en el plan de acción y SIPLAN+, con el objetivo de que la Oficina de Control Interno en los 3 seguimientos que realiza en cada vigencia pueda identificar las metas y períodos de tiempo establecidos para cada una, y con base en esa información poder determinar tanto los porcentajes como niveles de avance y cumplimiento de la totalidad de actividades.
6. Tener en cuenta las consideraciones expuestas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de realizar los ajustes necesarios que contribuyan a la mejora en el nivel de avance y cumplimiento del PTEP 2026.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: José de Jesús Gutiérrez Villalba – Contratista OCI

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 14 de 14

3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.